ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2019, POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO CALLE PABLO PICASSO 6, SEVILLA". (CONTR 2018 72166).

PERSONAS ASISTENTES

Presidente

Sr. D. Julio Ramos Zabala
Jefe del Servicio de Coordinación y Contratación Electrónica
Dirección General de Patrimonio

Vocales

Sra. Dª. María Nogales Domínguez-Adame
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

Sra. Dª. Pilar Carrión Domínguez
Interventora Adjunta de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía

Sr. D. Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación, en representación de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Sr. D. José Antonio Borrego López, Jefe de la Sección de Coordinación de Edificios Administrativos, del Servicio de Edificios Administrativos y Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Patrimonio

Secretario

Sr. D. Salvador Andrés Cuenca Villarin
Sección de Contratación
Dirección General de Patrimonio

En la ciudad de Sevilla, siendo las 10:30 horas del día 19 de marzo de 2019, en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Patrimonio, sita en la quinta planta del Edificio Administrativo Torre Triana, calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, Sevilla, se reúnen las personas arriba citadas, constituidas en Mesa de Contratación, para llevar a cabo la apertura del Sobre nº 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos", para la contratación del servicio denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO CALLE PABLO PICASSO 6, SEVILLA" (CONTR 2018 72166) cuya convocatoria fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 31/01/2019, con referencia DO/S S22 48137-2019-ES, y en el Perfil de Contratante de la Dirección General de Patrimonio, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), referencia de publicación 2019-0000009703, de fecha 1 de febrero de 2019, con el siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JULIO RAMOS ZABALA	17/05/2019	PÁGINA 1/11
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmL7ZTK7726JJW48NLG9WA4AR4Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ORDEN DEL DÍA

• Apertura del Sobre nº 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos: Examen y calificación de la documentación presentada por las personas licitadoras".

Desarrollo de la sesión.

• APERTURA DEL SOBRE Nº 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS": EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

El Presidente de la Mesa de Contratación, comprobada la existencia de quórum de asistencia, da inicio a la sesión y, a continuación, procede a dar lectura del contenido del Certificado emitido por la Jefa de Sección de Información y Registro de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de fecha 5 de marzo de 2019.

A continuación, el Secretario de la Mesa de Contratación, indica que de acuerdo con el citado Certificado, presentan sus ofertas a la presente licitación las siguientes personas licitadoras:

1.- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
2.- FERROVIAL SERVICIOS.S.A.
3.- SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L.
4.- EULEN, S.A.
5-. MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS MAYSE, S.L.
6.- HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L..
7.- EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.
8.- TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la presente licitación, se indica en dicho Certificado que ha tenido entrada a través de fax, el aviso de entrega en correos de la proposición de la persona licitadora que a continuación se relaciona:

9.- LINCAMAR S.L.
10. SACYR FACIITIES, S.A.
11. OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JULIO RAMOS ZABALA	17/05/2019	PÁGINA 2/11
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmL7ZTK7726JJW48NLG9WA4AR4Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El Sr. Secretario informa que el día 4 de marzo de 2019, fecha límite de la presentación de ofertas, las empresas **SOLDENE, S.A., TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U., y SERVICIOS OSGA, S.L.,** remitieron respectivos correos electrónicos a la cuenta señalada en el anuncio de licitación avisando de la entrega de sus ofertas en Correos, adjuntando justificante de la imposición. Las tres ofertas fueron presentadas según certificado de 8 de marzo de 2019 de la Jefa de Sección de Información y Registro de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía en el Registro del órgano de contratación antes de que hubieran transcurrido diez días naturales desde el mencionado aviso, por lo que la Mesa de Contratación procede a su admisión de conformidad con la cláusula 9.1 del PCAP.

La Mesa de Contratación comprueba la disponibilidad de los sobres presentados por cada persona licitadora, cerrados, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.2 del PCAP.

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos", analizando y calificando la documentación contenida en los sobres presentados por las personas licitadoras y que se detalla a continuación:

1-. FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.

La citada empresa licitadora aporta la siguiente documentación:

- Anexo II. El Documento Europeo Único de Contratación (en adelante DEUC).
- Anexo IV. Declaración de haber tenido en cuenta en en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).
- Anexo V. Declaración de pertenencia al grupo de empresas FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., adjuntando listado y declarando que no concurre a la licitación con otras empresas del Grupo.
- Anexo VII. Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Copia autenticada notarialmente del DNI de la persona representante.

La documentación presentada es **correcta**, por lo que la Mesa acuerda **admitir a FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.** a la licitación.

2.- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.

La citada empresa licitadora aporta la siguiente documentación:

- Anexo II. El DEUC, tanto de la persona licitadora como de las empresas con las que pretende subcontratar.
- Anexo IV. Declaración de haber tenido en cuenta en en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la Ley 9/2017 de la LCSP.
- Anexo V. Declaración de pertenencia al grupo de empresas FERROVIAL, S.A., adjuntando listado y

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JULIO RAMOS ZABALA	17/05/2019	PÁGINA 3/11
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmL7ZTK7726JJW48NLG9WA4AR4Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

declarando que no concurre a la licitación con otras empresas del Grupo.
- Anexo VII. Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Anexo XIV. Declaración de confidencialidad.
- Declaración de subcontratación.
- Copia autenticada notarialmente del DNI de la persona representante.

La documentación presentada es **correcta**, por lo que la Mesa acuerda **admitir a FERROVIAL SERVICIOS, S.A.** a la licitación.

3.- SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L.

La citada empresa licitadora aporta la siguiente documentación:

- Anexo II. El DEUC.
- Anexo IV. Declaración de haber tenido en cuenta en en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la Ley 9/2017 de la LCSP.
- Anexo V. Declaración de pertenencia al grupo de empresas CORPORACIÓN EMPRESARIAL VECTALIA, S.A., adjuntando listado y declarando que no concurre a la licitación con otras empresas del Grupo.
- Anexo VII. Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.

La documentación a **subsanar** es la siguiente:

1º- De conformidad con lo previsto en la cláusula 9.2.1 apartado a) del pliego de cláusulas administrativas particulares, (en adelante PCAP) deberá aportar las **Secciones A, B, C y D de la parte IV** del Documento Europeo Único de contratación (en adelante DEUC) **debidamente cumplimentadas**, conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del DEUC establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https://e c.europa.eu/tools/espd?lang=es. El modelo se adjunta como anexo II del PCAP.

Alternativamente podrá presentar la clasificación exigida en los **Anexos XV y XVI** del PCAP

Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015	Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015
Grupo U Subgrupo 1 Categoría D	Grupo U Subgrupo 1 Categoría 4

2º- De conformidad con lo previsto en el apartado d) de la cláusula 9.2.1 del PCAP, deberá aportar **Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.**

A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del **Anexo V "RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO"**del presente pliego, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JULIO RAMOS ZABALA	17/05/2019	PÁGINA 4/11
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmL7ZTK7726JJW48NLG9WA4AR4Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

4.- EULEN, S.A.

La citada empresa licitadora aporta la siguiente documentación:

- Anexo II. El DEUC.
- Anexo IV. Declaración de haber tenido en cuenta en en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la Ley 9/2017 de la LCSP.
- Anexo V. Declaración de pertenencia al grupo de empresas EULEN, adjuntando listado y declarando que no concurre a la licitación con otras empresas del Grupo.
- Anexo VII. Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Anexo XIV. Declaración de confidencialidad.

La documentación presentada es **correcta**, por lo que la Mesa acuerda **admitir a EULEN, S.A.** a la licitación.

5-. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MAYSE, S.L.

La citada empresa licitadora aporta la siguiente documentación:

- Anexo II. El DEUC.
- Anexo IV. Declaración de haber tenido en cuenta en en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la Ley 9/2017 de la LCSP.
- Anexo VII. Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Anexo XIII. Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
- Anexo XIV. Declaración de confidencialidad.
– Anexo XIX. Declaración sobre la promoción de igualdad.

La documentación a **subsanar** es la siguiente:

De conformidad con lo previsto en el apartado d) de la cláusula 9.2.1 del PCAP, deberá aportar **Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.**

A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del **Anexo V "RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO"**del presente pliego, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

Es copia auténtica de documento electrónico

6. EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.

La citada empresa licitadora aporta la siguiente documentación:

- Anexo II. El DEUC.
- Anexo IV. Declaración de haber tenido en cuenta en en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la Ley 9/2017 de la LCSP.
- Anexo V. Declaración pertenencia a un grupo de empresas, Grupo EXPERTUS y que no concurre a la licitación otras empresas del grupo, adjuntando listado.
- Anexo VII. Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Anexo XIV. Declaración de confidencialidad.

La documentación presentada es **correcta**, por lo que la Mesa acuerda **admitir a EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.** a la licitación.

7.- CLECE, S.A.

La citada empresa licitadora aporta la siguiente documentación:

- Anexo II. El DEUC.
- Anexo V. Declaración pertenencia a un grupo de empresas, Grupo ACS, y que no concurre a la licitación otras empresas del grupo, adjuntando listado.
- Anexo VII. Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.

La documentación presentada es **correcta**, por lo que la Mesa acuerda **admitir a CLECE, S.A.** a la licitación.

8.- TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A.

La citada empresa licitadora aporta la siguiente documentación:

- Anexo II. El DEUC de la persona licitadora y de la empresa con la que pretende subcontratar.
- Anexo IV. Declaración de haber tenido en cuenta en en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la Ley 9/2017 de la LCSP.
- Anexo V. Declaración de no pertenencia a ningún grupo de empresas.
- Anexo VII. Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Anexo XIV. Declaración de confidencialidad.
- Declaración de subcontratación.

La documentación a **subsanar** es la siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JULIO RAMOS ZABALA	17/05/2019	PÁGINA 6/11
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmL7ZTK7726JJW48NLG9WA4AR4Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1º- Toda **la documentación que aporta son copias simples (firmas escaneadas)** no considerándose válidas, por lo que deberán aportar los originales o copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas de la siguiente documentación:

a) De conformidad con lo previsto en la cláusula 9.2.1 apartado a) del pliego de cláusulas administrativas particulares, (en adelante PCAP) deberá aportar el **DEUC,** conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del DEUC establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https://e c.europa.eu/tools/espd?lang=es. El modelo se adjunta como anexo II del PCAP.

b) De conformidad con lo previsto en el apartado d) de la cláusula 9.2.1 del PCAP, deberá aportar **Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.**

A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del **Anexo V "RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO"**del presente pliego, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

c) De conformidad con lo previsto en el apartado i) de la cláusula 9.2.1 del PCAP, deberá aportar
Declaración de datos para las notificaciones electrónicas

Las personas licitadoras presentarán una declaración designando a la persona autorizada para recibir las notificaciones electrónicas derivadas de este procedimiento de contratación. El modelo para dicha declaración se encuentra en el **Anexo VII "DECLARACIÓN DE DATOS PARA LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS"**.

2º Asimismo, dado que anuncia subcontratación, **deberá aportar el DEUC de la empresa con la que pretende subcontratar,** ya que también aporta la documentación **escaneada,** no considerándose válida, por lo que deberá aportar original o copia que tengan carácter de auténtica o autenticada**.**

3º En cuanto al contenido de la documentación presentada y en relación a la **solvencia técnica o profesional deberá declarar relación de los principales servicios realizados de conformidad con el apartado 2 del Anexo XVI:**

" La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio que se señala a continuación.
*Relación de los principales servicios **realizados** de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del*

Es copia auténtica de documento electrónico

empresario.
El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años, salvo que en el anexo I se establezca otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.
Se exige que ***el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato,*** *en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato."*

Alternativamente podrá presentar la clasificación exigida en los **Anexos XV y XVI** del PCAP.

Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015	Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015
Grupo U Subgrupo 1 Categoría D	Grupo U Subgrupo 1 Categoría 4

Respecto a la clasificación, la que ha **declarado no es la mínima requerida en los citados Anexos XV y XVI** del PCAP.

9.- LINCAMAR S.L.

La citada empresa licitadora aporta la siguiente documentación:

- Anexo II. El DEUC de la persona licitadora y de la empresa con la que pretende subcontratar..
- Anexo V. Declaración de no pertenencia a ningún grupo de empresas.
- Anexo VII. Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Copia autenticada notarialmente del DNI del apoderado.
- Procedimiento de información y obtención del consentimiento en la recogida de datos del fichero de clientes.

La documentación a **subsanar** es la siguiente:

De conformidad con lo previsto en la cláusula 9.2.1 apartado a) del PCAP, deberá aportar el **DEUC de la empresa con la que ha anunciado que va subcontratar,** conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del DEUC establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https://e c.europa.eu/tools/espd?lang=es. El modelo se adjunta como anexo II del PCAP.

10- SACYR FACIITIES, S.A.

La citada empresa licitadora aporta la siguiente documentación:

- Anexo II. El DEUC de la persona licitadora y de las personas con las que pretende subcontratar.
– Anexo V. Declaración pertenencia a un grupo de empresas, Grupo SACYR, S.A. y que no concurre a la

Es copia auténtica de documento electrónico

licitación otras empresas del grupo, adjuntando listado.
- Anexo VII. Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Anexo XIV. Declaración de confidencialidad.
- Declaración sobre subcontratación.

La documentación a **subsanar** es la siguiente:

De conformidad con lo previsto en la cláusula 9.2.1 apartado a) del PCAP, deberá aportar el DEUC **de las dos empresas con la que ha anunciado que pretende subcontratar,** conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del DEUC establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https://e c.europa.eu/tools/espd?lang=es. El modelo se adjunta como anexo II del PCAP.

11.- OHL SERVICIOS- INGESAN.

La citada empresa licitadora aporta la siguiente documentación:

- Anexo II. El DEUC.
- Anexo IV. Declaración de haber tenido en cuenta en en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la Ley 9/2017 de la LCSP.
- Anexo V. Declaración pertenencia a un grupo de empresas, Grupo OHL y que no concurre a la licitación otras empresas del grupo, adjuntando listado.
- Anexo VII. Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Anexo XIV. Declaración de confidencialidad.

La documentación presentada es **correcta**, por lo que la Mesa acuerda **admitir a OHL SERVICIOS-INGESAN.** a la licitación.

12.- SOLDENE, S.A.

La citada empresa licitadora aporta la siguiente documentación:

- Anexo II. El DEUC.
- Anexo IV. Declaración de haber tenido en cuenta en en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la Ley 9/2017 de la LCSP.
- Anexo V. Declaración pertenencia a un grupo de empresas, Grupo SOLDENE y que no concurre a la licitación otras empresas del grupo, adjuntando listado.
- Anexo VII. Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Ley de Protección de datos.

La documentación presentada es **correcta**, por lo que la Mesa acuerda **admitir a SOLDENE, S.A.** a la

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JULIO RAMOS ZABALA	17/05/2019	PÁGINA 9/11
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmL7ZTK7726JJW48NLG9WA4AR4Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

licitación.

13.- TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.

La citada empresa licitadora aporta la siguiente documentación:

- Anexo II. El DEUC de la persona licitadora y de las empresas con las que pretende subcontratar..
- Anexo IV. Declaración de haber tenido en cuenta en en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la Ley 9/2017 de la LCSP.
- Anexo V. Declaración de no pertenencia a ningún grupo de empresas.
- Anexo VII. Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Anexo XIII. Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
- Anexo XVIII. Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.
–Anexo XIX. Declaración sobre la promoción de igualdad.
- Anexo XX. Declaración responsable de protección de menores.
- Compromiso de adscripción de los medios personales y materiales necesarios, para la correcta ejecución del contrato.

La documentación a **subsanar** es la siguiente:

1º De conformidad con lo previsto en la cláusula 9.2.1 apartado a) del PCAP, deberá aportar las **Secciones A, B, C y D de la parte IV del DEUC debidamente cumplimentadas,** conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del DEUC establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https://e c.europa.eu/tools/espd?lang=es. El modelo se adjunta como anexo II del PCAP.

2º De conformidad con lo previsto en la cláusula 9.2.1 apartado a) del PCAP, deberá aportar el **DEUC de las dos empresas con la que ha anunciado que pretende subcontratar pues en ambos casos son una copias simples al estar las firmas escaneadas,** conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del DEUC establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https:// e c.europa.eu/tools/espd?lang=es. El modelo se adjunta como anexo II del PCAP.

3º- Respecto al **DEUC** presentado en nombre del subcontratista Antonia Ruiz Jara, donde se manifiesta que Antonia Ruiz Jara es la representante como administrador del operador económico, se observa que el citado documento viene firmado por Jesús G., en vez de Antonia Ruiz Jara, sin que conste ningún tipo de representación de aquel, por lo que **deberá firmarse por la persona con poder suficiente que se indique en el apartado b) de la parte 2 del DEUC relativo a información sobre los representantes del operador económico.**

4º En relación con la **solvencia**, tanto la económica o financiera, como la técnica o profesional**, no declara la**

Es copia auténtica de documento electrónico

relación de los principales servicios realizados de conformidad con el apartado 2 del Anexo XV , y la clasificación que declara no es la mínima requerida en los Anexos XV y XI del PCAP.

14.- SERVICIOS OSGA, S.L.

La citada empresa licitadora aporta la siguiente documentación:

- Anexo II. El DEUC.
- Anexo IV. Declaración de haber tenido en cuenta en en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la Ley 9/2017 de la LCSP.
- Anexo V. Declaración de pertenencia a un grupo de empresas, Grupo OSGA. y que no concurre a la licitación otras empresas del grupo.
- Anexo VII. Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Declaración de que un certificado de Getión de la Seguridad y Salud en el Trabajo está en proceso de valoración.

La documentación presentada es **correcta**, por lo que la Mesa acuerda **admitir a SERVICIOS OSGA, S.L.** a la licitación.

Observados los defectos u omisiones señalados, la Mesa de Contratación acuerda conceder a las personas licitadoras, **SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L., MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS MAYSE, S.L., TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A., LINCAMAR, S.L., SACYR FACILITIES, S.A., y TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.,** un plazo desde las 09:00 horas del jueves 21 de marzo de 2019 **hasta las 20:00 horas del lunes 25 de marzo de 2019** para subsanar mediante su presentación, exclusivamente, en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, sito en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torre Triana, CP 41092, de Sevilla, acordando hacer público dicho anuncio de subsanaciones en el Perfil de Contratante de la Dirección General de Patrimonio bajo apercibimiento de su exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación requerida.

Por el Sr. Presidente de la Mesa, se da por terminada la sesión, siendo las 12:30 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario certifico con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

VºBº

EL PRESIDENTE	EL SECRETARIO
Fdo.: Julio Ramos Zabala.	Fdo.: Salvador Andrés Cuenca Villarin

Acta Sesión MC 19/03/2019 Sobre1 CONT 72166

Es copia auténtica de documento electrónico